ESTUDIOS DEL SECTOR
DENTRO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

La suscrita Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será el SUMINISTRO DE SEMOVIENTES, MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Dependencia Solicitante	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE SEMOVIENTES, MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ.
Plan Anual de Adquisiciones	El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de elementos objetos del presente proceso contractual a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios.

Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De

esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto Interno Bruto (PIB), el Indice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

2.2 DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

a. Criterios para la Delimitación del Sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica.
A2. La identificación UNSPSC
A3. La codificación SIREM
A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuentas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

b. Sector Delimitado

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47132100	Kits de limpieza
50192100	Pasabocas y Snacks
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
90101600	Servicios de banquetes y catering

Respecto a esta clasificación UNSPSC, se sugiere utilizarla para la exigencia de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a las directrices de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que haya acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Macro – Sector	Servicios
ORDEN CIUU	4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. 4690 Comercio al por mayor no especializado.

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponden a la codificación CIUU 4711 y 4719 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, 4690 Comercio al por mayor no especializado por ser la clasificación exacta de los servicios del objeto del contrato.

2.3 ASPECTO ECONÓMICO:

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. ASPECTOS GENERALES
B. ESTUDIO DE LA OFERTA
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES:

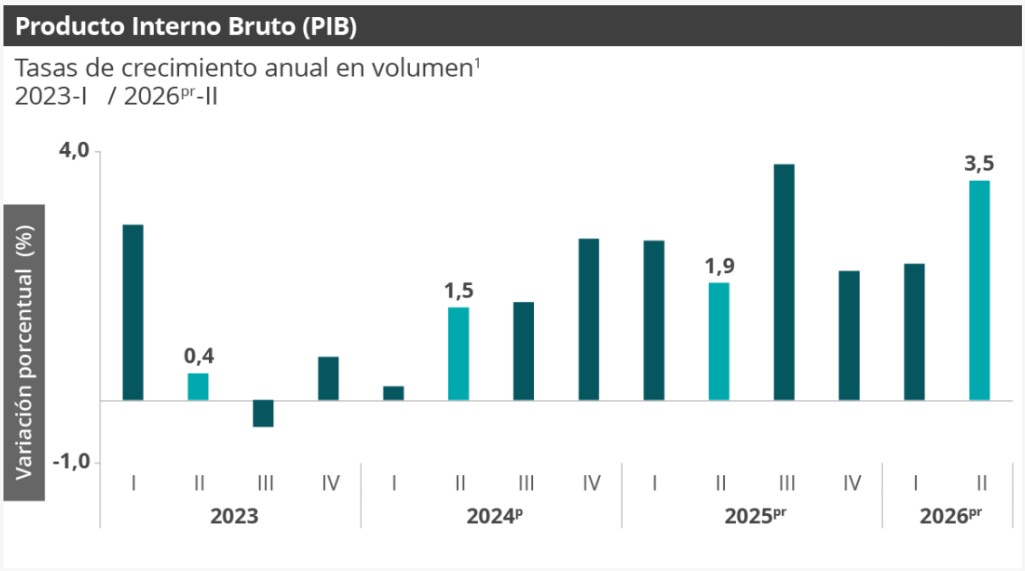
COMPORTAMIENTO DEL SECTOR.

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

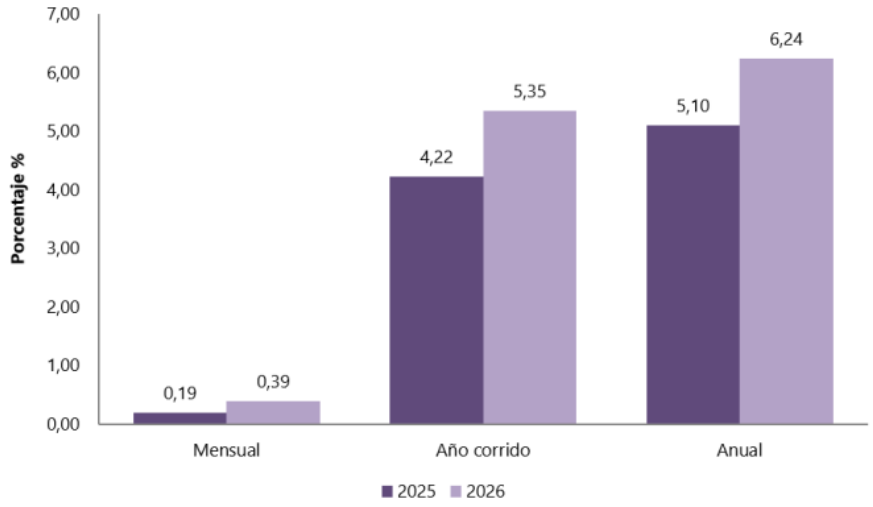
Fuente: DANE, IPC

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios

diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

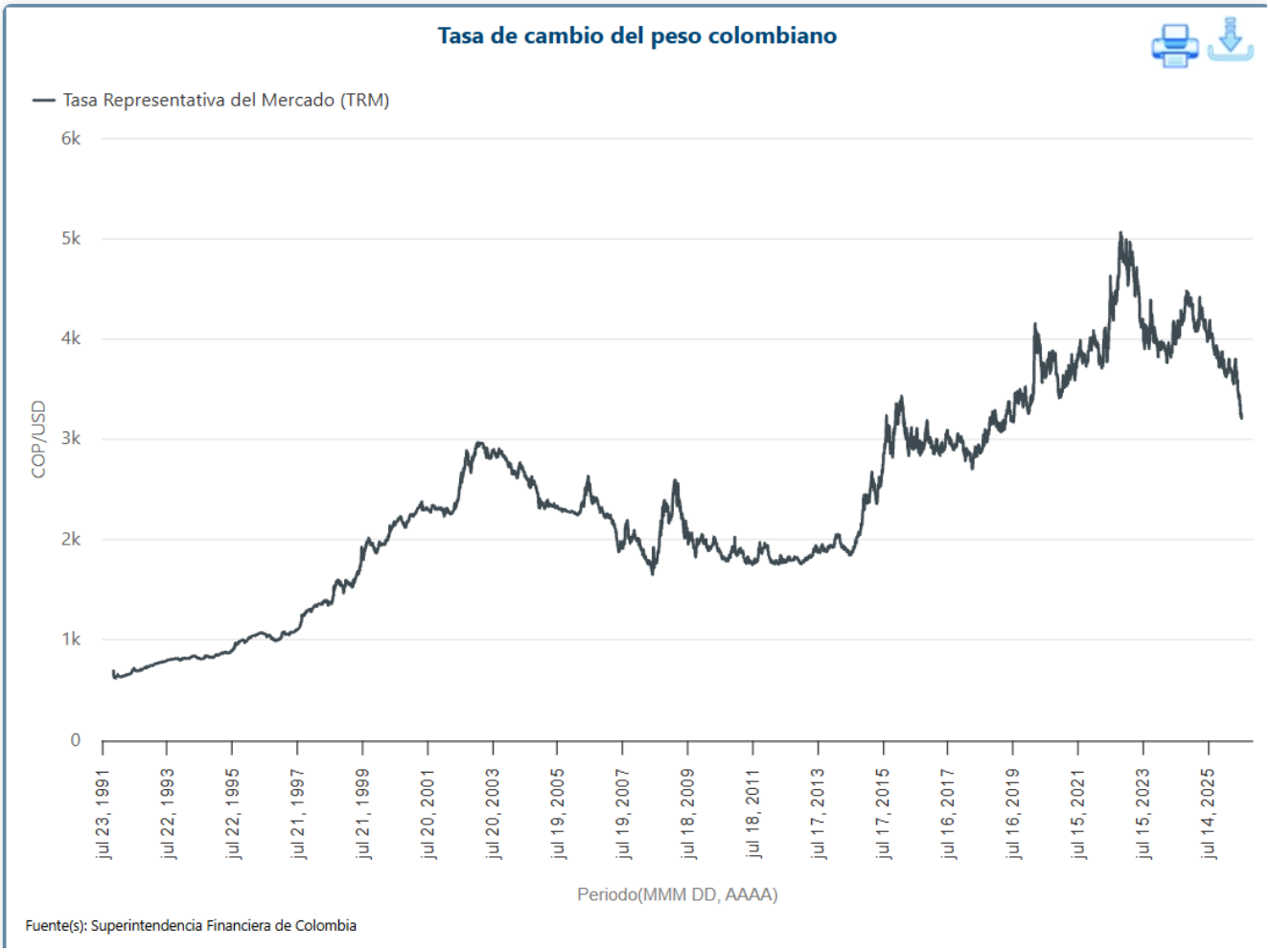
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

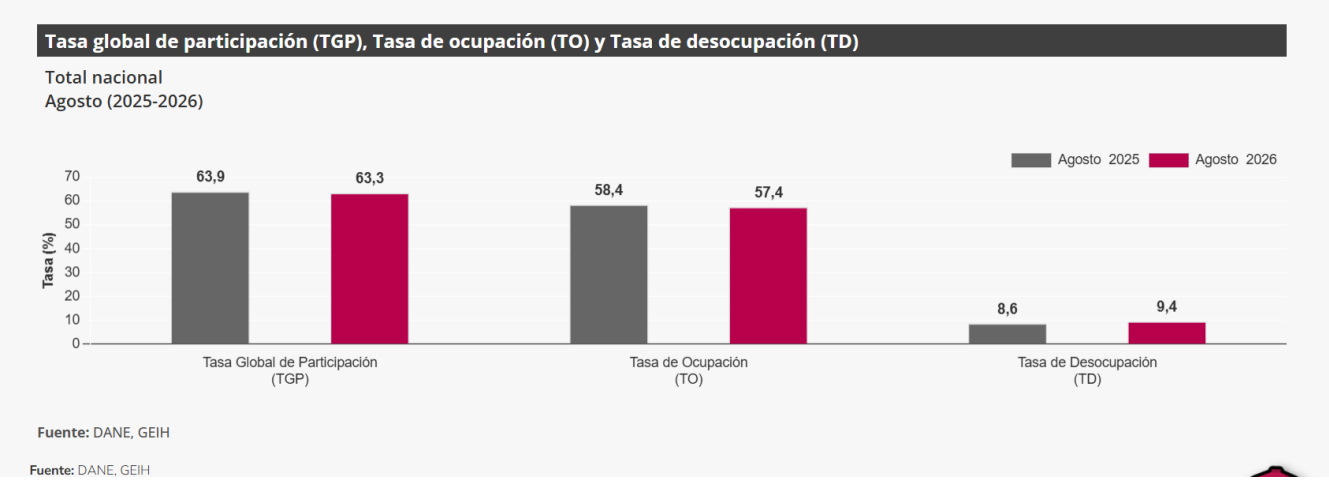
Por tales motivos, se presenta a continuación la evolución de la TRM durante el último año con el fin de lograr analizar cómo este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado.



La TRM en Colombia ha presentado un aumento paulatino y medido en los últimos años, impactado de manera directa e indirecta la dinámica para el sector primario de la economía colombiana, dicha novedad ha afectado la balanza existente entre las importaciones y exportaciones.

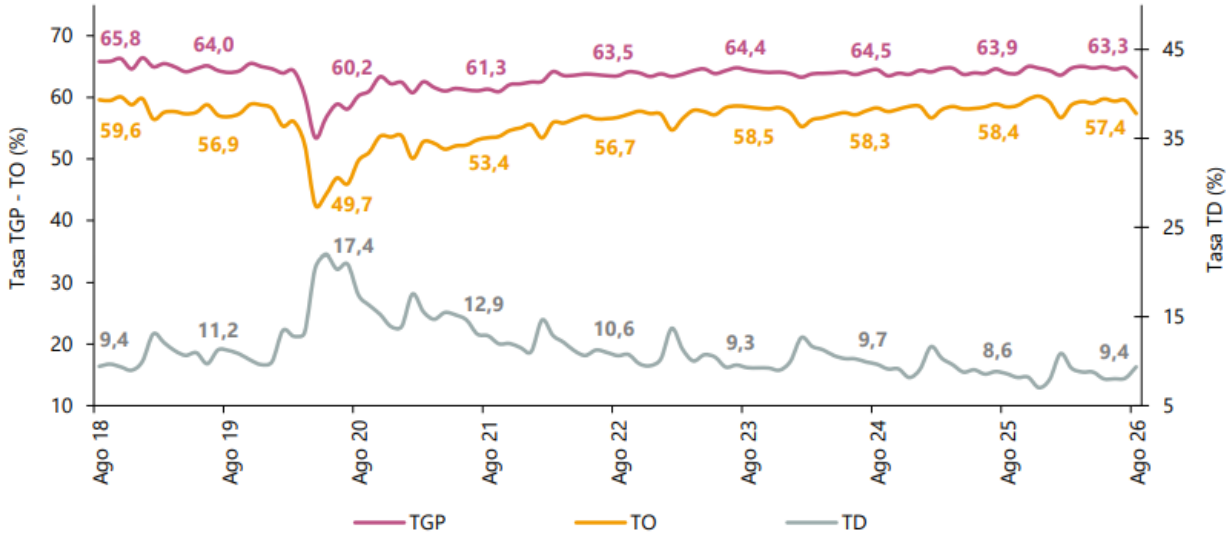
APORTE AL EMPLEO POR SECTOR:

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%)



Fuente: DANE, GEIH

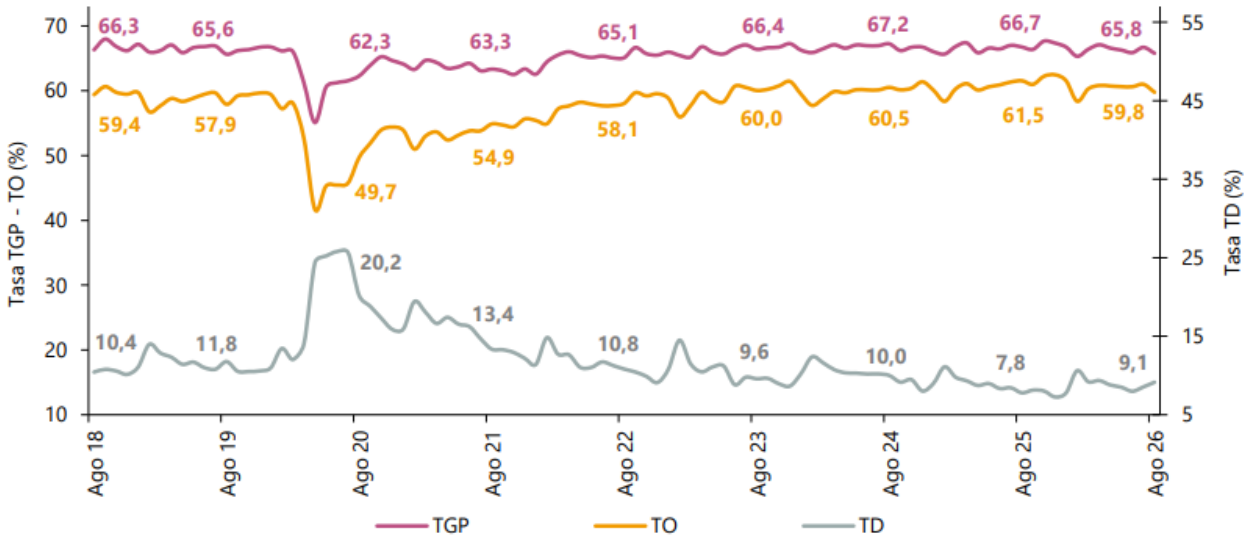
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

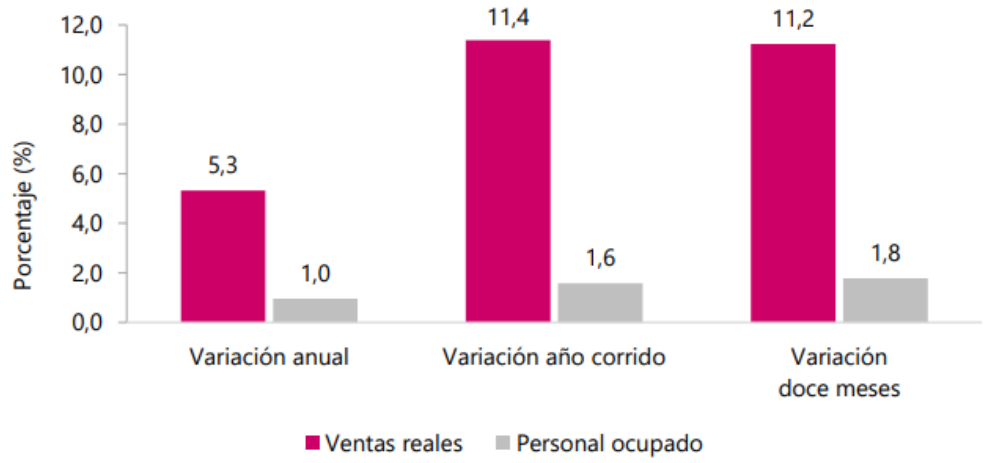
Fuente: DANE, GEIH.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026P

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026P



Fuente: DANE, EMC.

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800119647	PETROCASINOS SA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER
Pymes-Individuales	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	PUTUMAYO
Pymes-Individuales	808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811040256	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830007430	SERVICIAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830115239	INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	832007419	LA CAPILLA DE YERBABUENA SAS	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860512406	Manejo Administrativo de Nutrición y Alimentos Maná limitada en Reorganización	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS SA	I5621 - Catering para eventos	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CASANARE
Pymes-Individuales	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	CASANARE
Pymes-Individuales	900172069	SAPORE SAS	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900308141	DIMEF SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900322842	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900386792	SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION	I5621 - Catering para eventos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900401745	ALISERVICIOS SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	NARINO
Pymes-Individuales	900410214	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900419840	EXPERTOS EN CAFE SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900447457	INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	META
Pymes-Individuales	900455156	SERVICIOS YS UMINISTROS CJVN SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900457695	COSECHARTE S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER
Pymes-Individuales	900501686	SERVICASINOS CATERING SAS	I5621 - Catering para eventos	META
Pymes-Individuales	900524890	ADS CATERING SERVICES SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	CASANARE
Pymes-Individuales	900538735	DELICIAS NUTRICIONALES S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CESAR
Pymes-Individuales	900543318	WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900596338	EBF INVERSIONES SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901230769	MERA MEDELLIN SAS	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901299168	FOODOLOGY S.A.S	I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	BOGOTA D.C.

Nota: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

2.2. ASPECTO REGULATORIO:

2.2.1 NATURALEZA CONTRACTUAL:

De conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se debería llevar a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA**, en consideración al objeto y la cuantía del proceso. Regulada en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normatividad vigente y concordante.

Para la Selección abreviada. Ley 1150 de 2007 Art. 2 Numeral 2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Conforme a los principios establecidos en los artículo 23 a 31 de Ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse del suministro de bienes de características técnicas uniformes de y común utilización, en aras de garantizar la eficiencia de la gestión contractual, el presente proceso de contratación se realizará a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía para cuyo caso conforme lo establecen el numeral 1, 2 º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Al tenor de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1860 de 2021, se tiene que: “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

En mérito de lo anterior la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes.

Para la selección del contratista, el municipio aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007, y los postulados que rigen la función administrativa

2.3.2 NORMAS REGULATORIAS DEL MERCADO

De acuerdo a la descripción del objeto del contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural
SOBRETASA BOMBERIL	3% del valor reportado como RETEICA.

2.3.4 TRATADOS INTERNACIONALES

Con relación a los umbrales, la contratación objeto del presente estudio previo se encuentra en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015, la contratación pública, no solamente se encuentra sujeta al estatuto general, sino también a las obligaciones de carácter internacional

derivadas de los Acuerdos comerciales internacionales, cuyo objetivo es brindar a las empresas procedimientos transparentes y no discriminados en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano cobijan este tipo de contratación y para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables los “Umbrales”, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública
Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A. Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	439.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 9 Contratación Pública, Anexo 9.1, Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	272.764.794
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.200.165.093
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 13 de contratación pública. Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10: Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026- 2027

	Sección A Nivel Central	**Sección B** Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.091.804.264 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**
México	Bienes y servicios $272.951.066 **COP** Servicios de construcción $42.311.869.730 **COP**	**N.A**	Bienes y servicios $1.627.376.299 **COP** Servicios de construcción $52.078.579.629 **COP**
Perú	Bienes y servicios $518.607.026 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $ 1.091.804.264 **COP** Servicios de Construcción $27.295.106.607 **COP**	Bienes y servicios $1.200.984.691 **COP** Servicios de construcción $27.295.106.607 **COP**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 8. Contratación Pública. Sección I: Valor de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL$
Central bienes y servicios	382.000.000
Central servicios de construcción	27.290.000.000
Sub-Central bienes y servicios	1.091.000.000
Sub-Central servicios de construcción	81.880.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.183.000.000
Otras entidades servicios de construcción	81.880.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14. En el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales

Colombia Compra Eficiente

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

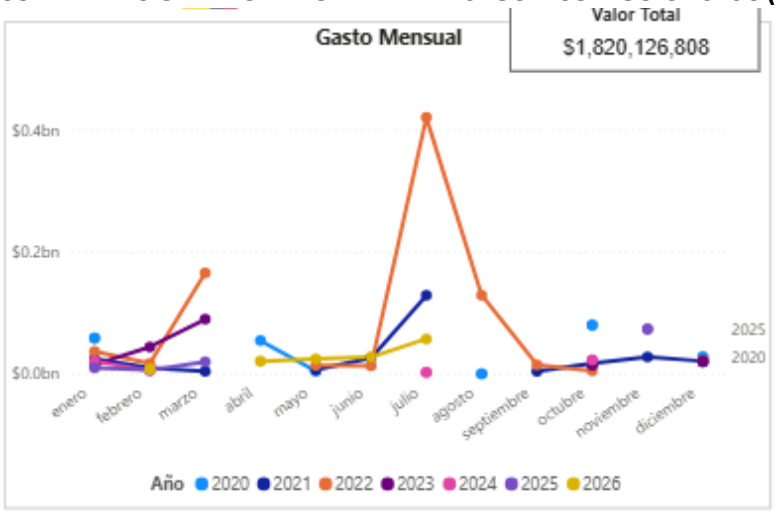
	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

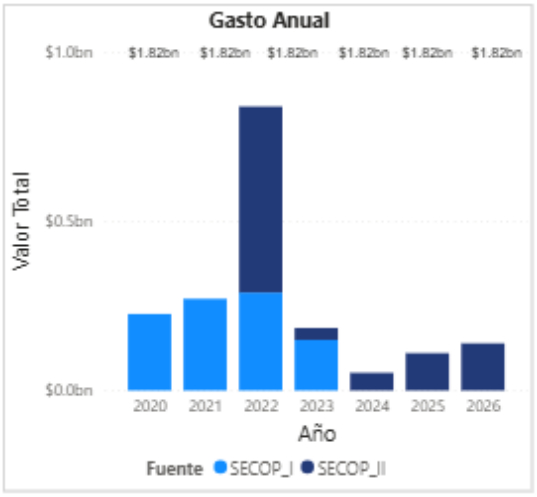
Por lo anterior, se puede inferir que este proceso de selección no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

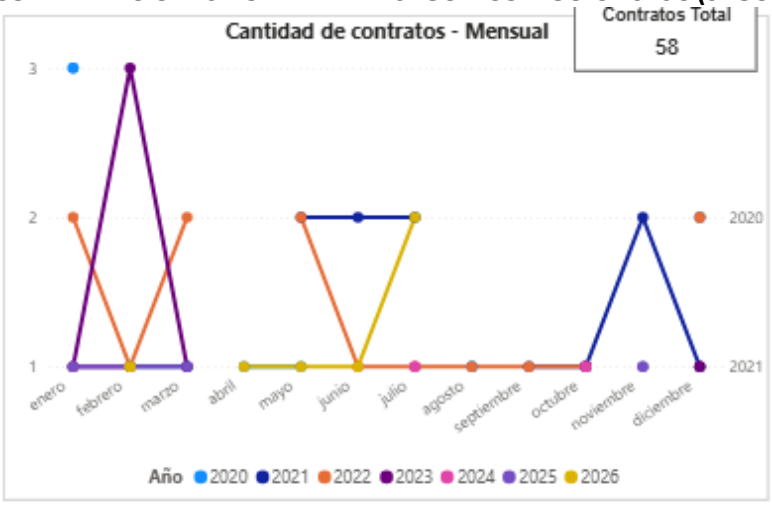
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

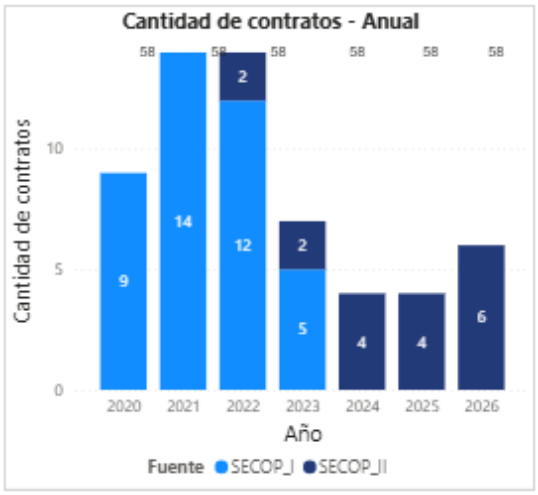
CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



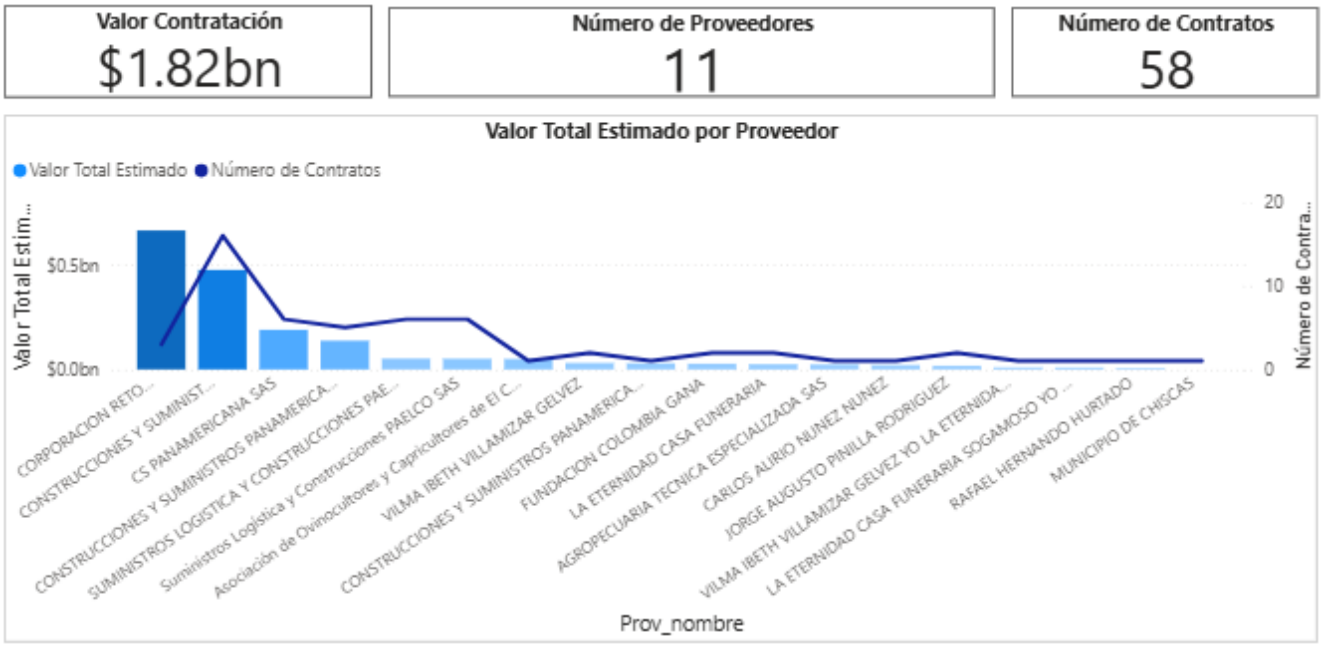


CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (SEGÚN PLATAFORMA USADA)

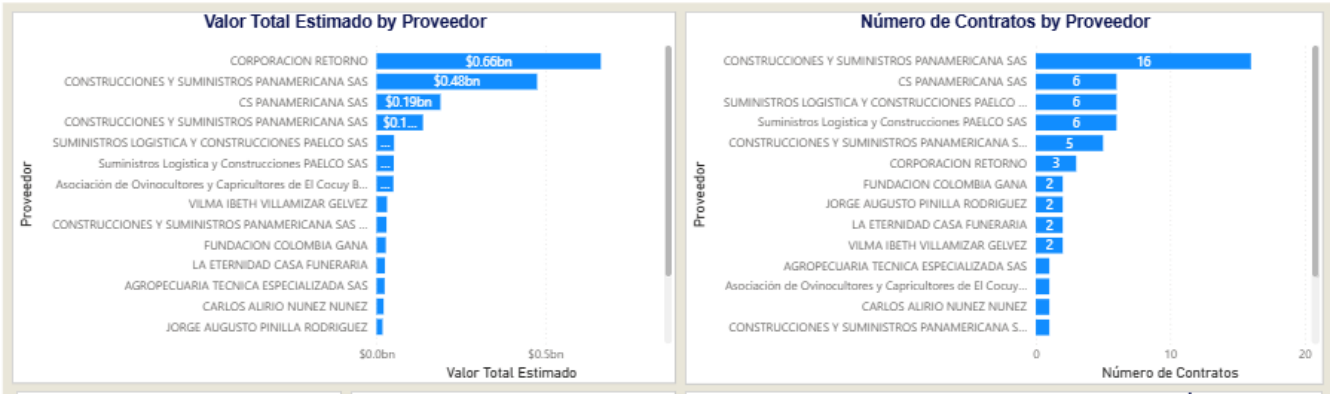




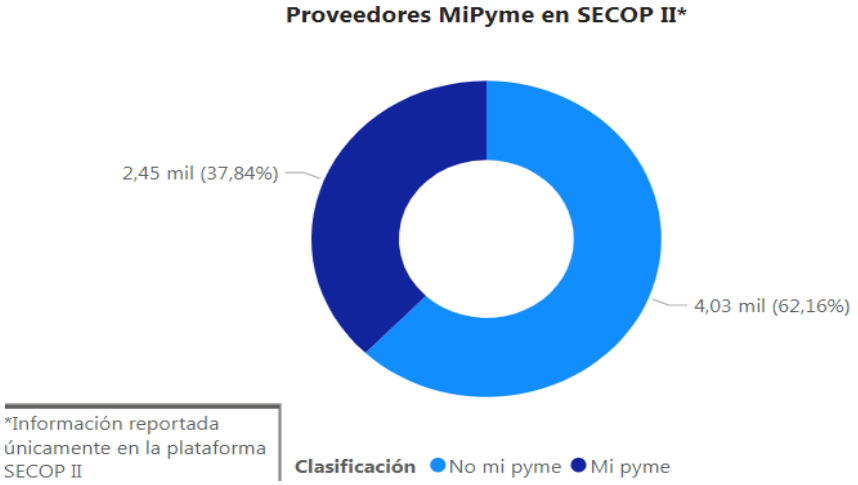
VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD



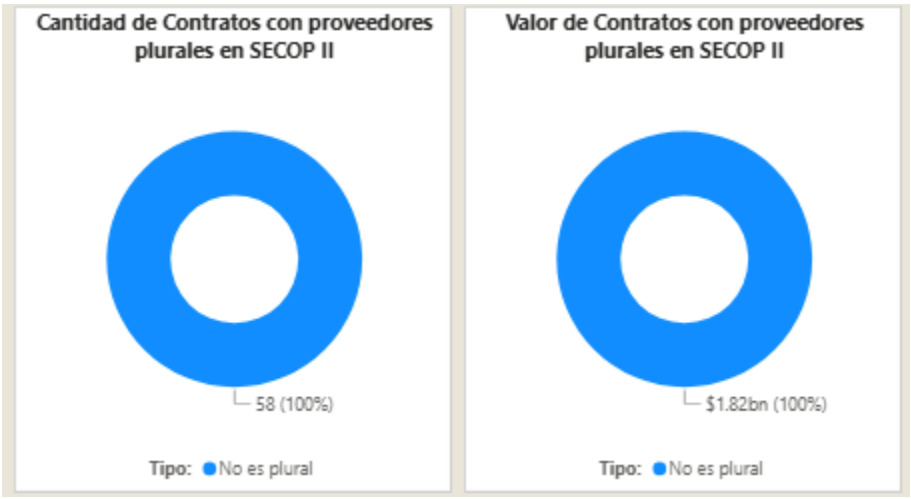
PROVEEDORES SELECCIONADOS

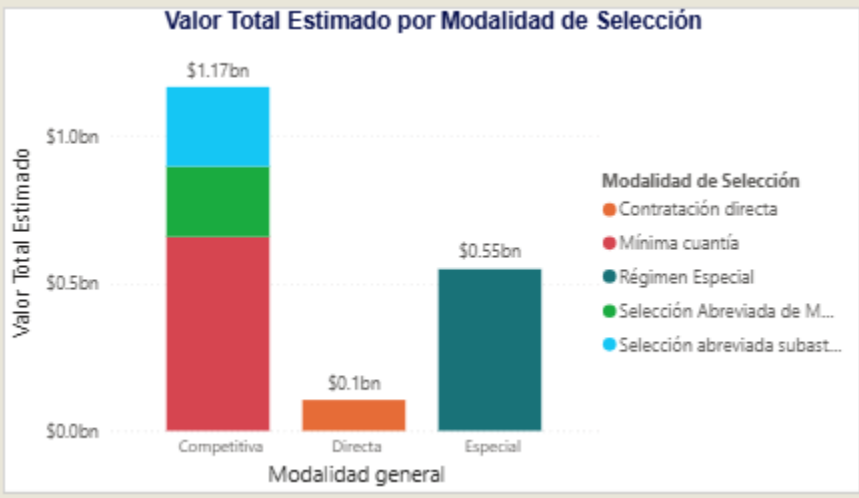


PROVEEDORES MIPYMES EN SECOP II

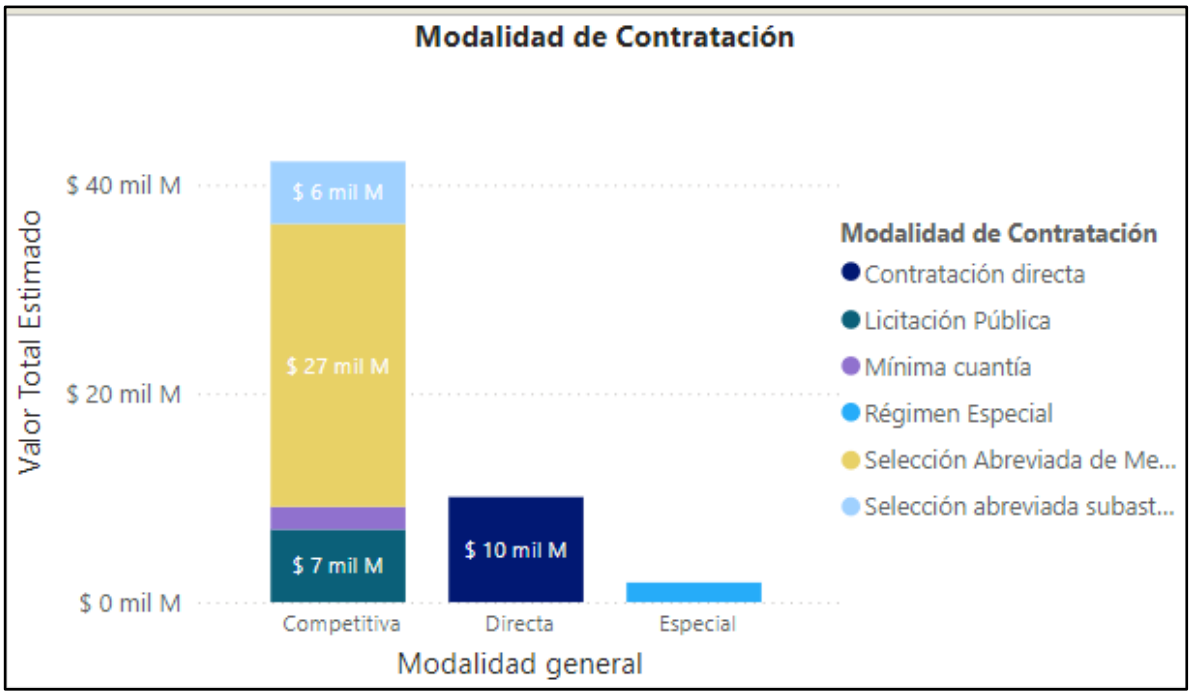


Nota: Con esta información se evidencia que el presente proceso de selección es susceptible de limitación a Mipymes, debido a que existe pluralidad de empresas con este tamaño empresarial que podrían proveer los bienes y servicios a contratar





CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5011 - Productos de carne y aves de corral							2	$569,062,221	31.26%
5022 - Productos de cereales y legumbres	2	$134,722,810	7.40%	1	$115,995,000	6.37%	1	$128,956,400	7.09%
5019 - Alimentos preparados y conservados				5	$63,509,539	3.49%	2	$25,763,400	1.42%
4212 - Equipos y suministros veterinarios				1	$12,586,658	0.69%	2	$18,760,424	1.03%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones							1	$9,996,000	0.55%
1010 - Animales vivos	2	$24,000,000	1.32%	1	$23,985,000	1.32%	1	$12,498,000	0.69%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	1	$24,499,998	1.35%	1	$12,564,396	0.69%			
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios							1	$9,600,000	0.53%
5020 - Bebidas									
5030 - Fruta fresca	1	$24,499,998	1.35%				1	$27,150,898	1.49%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes				1	$2,800,000	0.15%			
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería							2	$21,001,370	1.15%
5216 - Electrónica de consumo				1	$21,000,000	1.15%			
4813 - Equipo y materiales funerarios	1	$9,500,000	0.52%	1	$10,000,000	0.55%			
Total	**9**	**$225,730,839**	**12.40%**	**14**	**$270,635,148**	**14.87%**	**14**	**$837,788,713**	**46.03%**

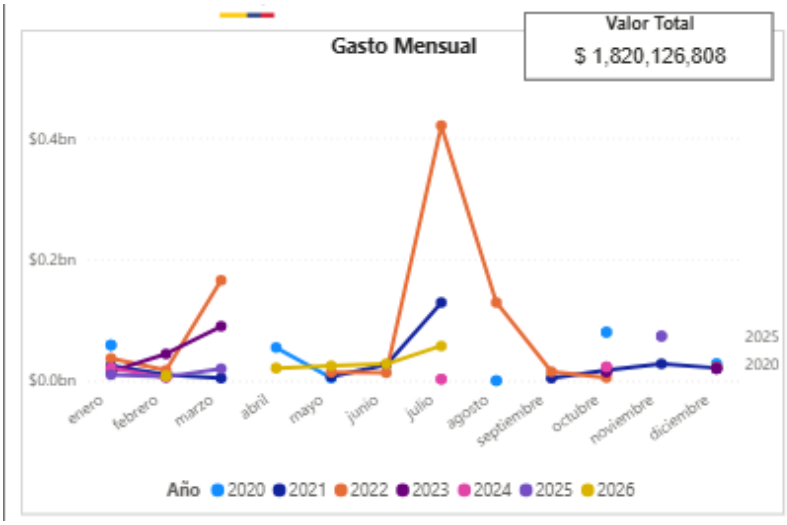
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

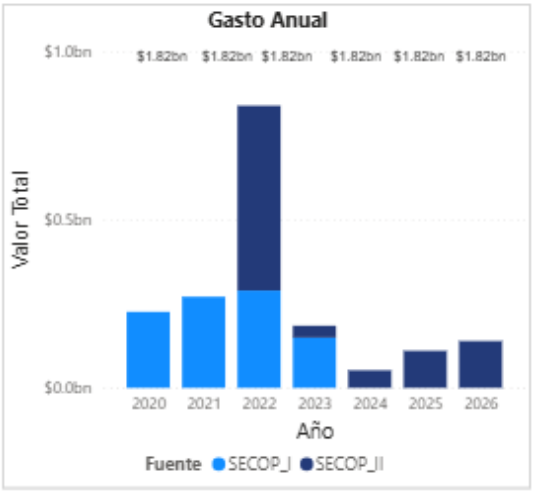
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5011 - Productos de carne y aves de corral									
5022 - Productos de cereales y legumbres									
5019 - Alimentos preparados y conservados	3	$124,852,392	6.86%	1	$2,998,800	0.16%			
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$5,425,200	0.30%	1	$5,390,180	0.30%	1	$6,404,000	0.35%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones							1	$73,756,198	4.05%
1010 - Animales vivos									
5215 - Utensilios de cocina domésticos							1	$20,000,000	1.10%
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios	1	$15,284,000	0.84%	1	$21,000,000	1.15%	1	$10,000,000	0.55%
5020 - Bebidas	1	$29,499,988	1.62%						
5030 - Fruta fresca									
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$9,434,000	0.52%	1	$22,818,800	1.25%			
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería									
5216 - Electrónica de consumo									
4813 - Equipo y materiales funerarios									
Total	**7**	**$184,495,580**	**10.14%**	**4**	**$52,207,780**	**2.87%**	**4**	**$110,160,198**	**6.05%**

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

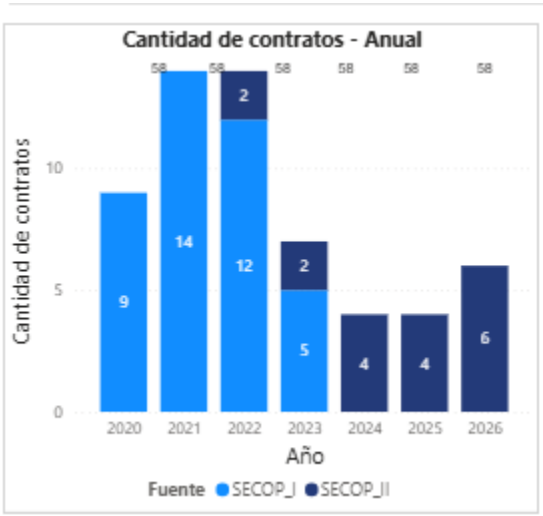
Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de EL COCUY ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

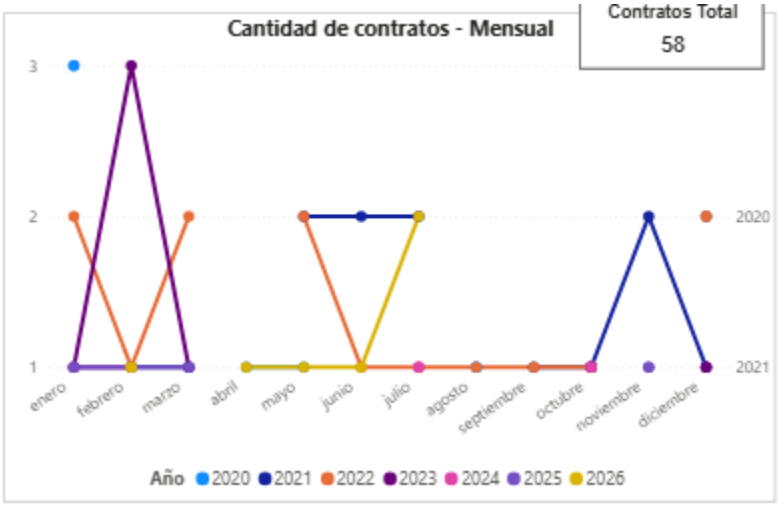
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE EL COCUY



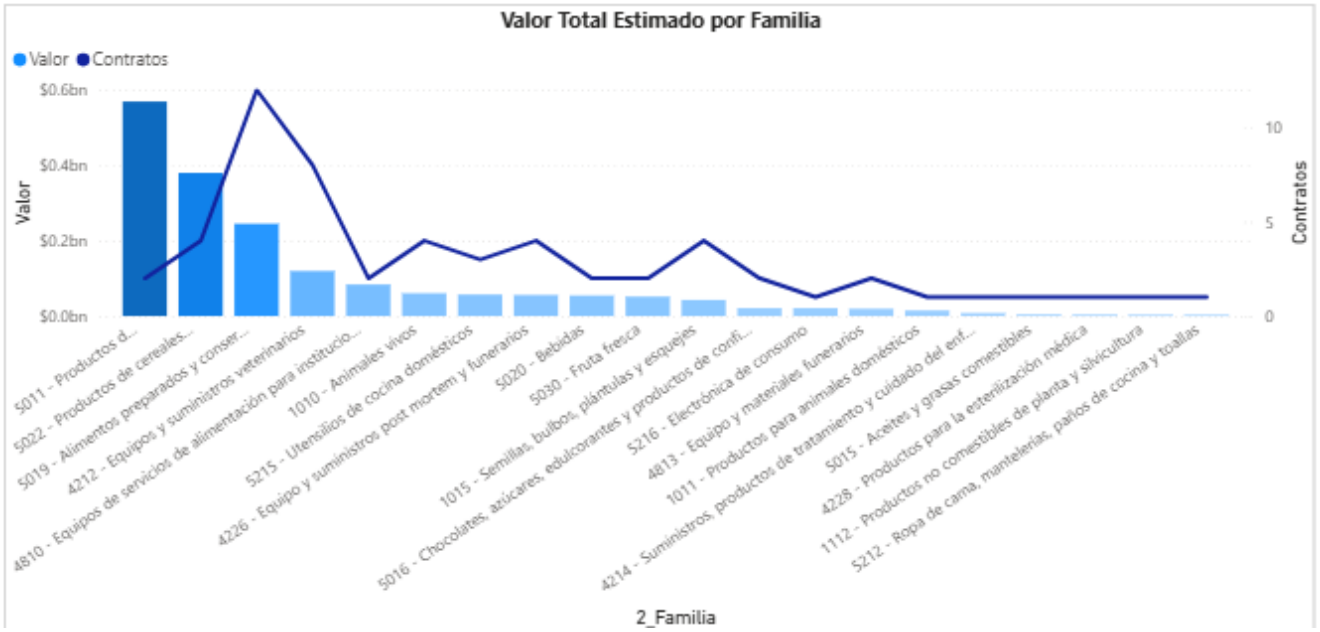


CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL





CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE EL COCUY



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

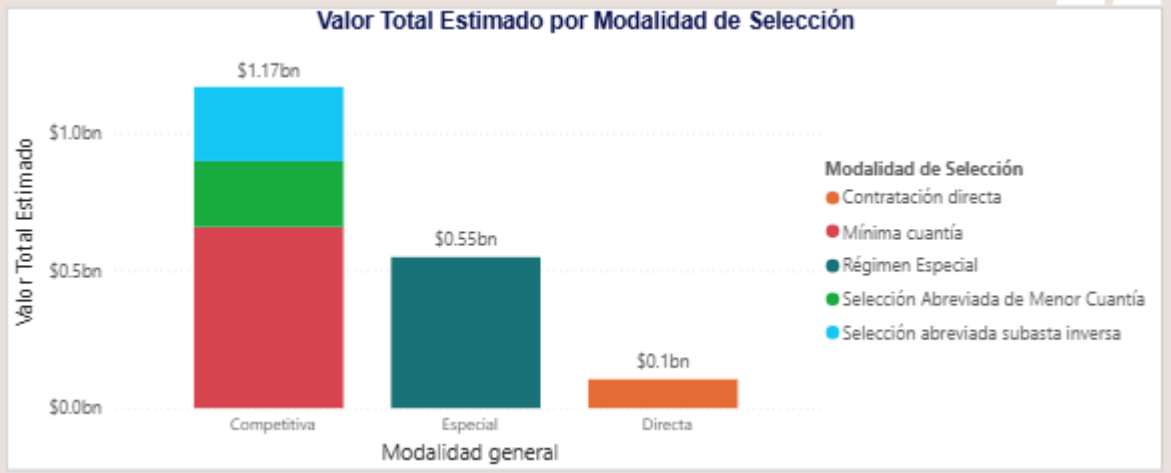
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
5011 - Productos de carne y aves de corral							2	$569,062,221	31.26%
5022 - Productos de cereales y legumbres	2	$134,722,810	7.40%	1	$115,995,000	6.37%	1	$128,956,400	7.09%
5019 - Alimentos preparados y conservados				5	$63,509,539	3.49%	2	$25,763,400	1.42%
4212 - Equipos y suministros veterinarios				1	$12,586,658	0.69%	2	$18,760,424	1.03%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones							1	$9,996,000	0.55%
1010 - Animales vivos	2	$24,000,000	1.32%	1	$23,985,000	1.32%	1	$12,498,000	0.69%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	1	$24,499,998	1.35%	1	$12,564,396	0.69%			
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios							1	$9,600,000	0.53%
5020 - Bebidas									
5030 - Fruta fresca	1	$24,499,998	1.35%				1	$27,150,898	1.49%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes				1	$2,800,000	0.15%			
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería							2	$21,001,370	1.15%
Total	9	$225,730,839	12.40%	14	$270,635,148	14.87%	14	$837,788,713	46.03%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
5011 - Productos de carne y aves de corral									
5022 - Productos de cereales y legumbres									
5019 - Alimentos preparados y conservados	3	$124,852,392	6.86%	1	$2,998,800	0.16%			
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$5,425,200	0.30%	1	$5,390,180	0.30%	1	$6,404,000	0.35%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones							1	$73,756,198	4.05%
1010 - Animales vivos									
5215 - Utensilios de cocina domésticos							1	$20,000,000	1.10%
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios	1	$15,284,000	0.84%	1	$21,000,000	1.15%	1	$10,000,000	0.55%
5020 - Bebidas	1	$29,499,988	1.62%						
5030 - Fruta fresca									
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$9,434,000	0.52%	1	$22,818,800	1.25%			
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería									
Total	7	$184,495,580	10.14%	4	$52,207,780	2.87%	4	$110,160,198	6.05%



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

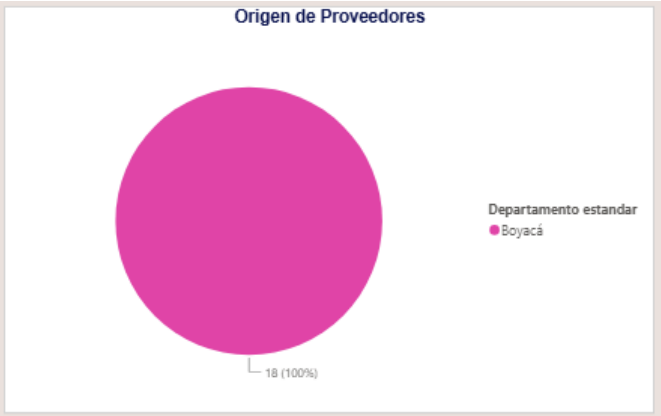


PROVEEDORES









Perspectiva comercial frente a la oferta, revisada información documental y herramientas de la información de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CUALQUIERA	TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA CONTRATAR.	EL COCUY MUNICIPIOS VECINOS, ESTABLECIMIENTOS REGIONALES, DEPARTAMENTALES O NACIONALES	BOYACÁ Y DEMÁS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

La anterior tabla fue tomada con base a los posibles oferentes en el municipio de El Cocuy

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
CUALQUIER PERSONA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE	**X**	**X**

En la presentación del presente estudio previo queda evidenciada la necesidad del Municipio de El Cocuy de satisfacer el objeto anteriormente descrito.

5. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, para lo cual, en atención a las disposiciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, y en relación a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal pretende hacer uso de los siguientes indicadores, los cuales son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación que pretende desarrollarse.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

En el siguiente cuadro se relacionan algunos referentes, como fuente adicional interna y/externa de información financiera, que corresponden a procesos de selección realizados en otras entidades del Estado con objeto similar, los cuales aportan en el presente análisis y sirven para comparar los valores registrados para cada indicador. Los mismos, permiten observar con mayor amplitud el comportamiento del sector y se registra un promedio entre los mismos.

5.1.1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento y para el presente caso se utilizará el **Promedio o media aritmética,** la cual es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, **deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones,** para el caso concreto la muestra se realizará con 10 empresas de referencia u observaciones, así:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE DOMICILIO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900.585.835-8	C&S PANAMERICANA SAS	EL COCUY	25,22	0,15	45,2	0,5	0,09
13928394-8	OMAR VILLAMARIN SUAREZ	MÁLAGA	4,4	0,15	14,5	0,05	0,1
900590286-4	ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS	BUCARAMANGA	2,15	0,1	12,5	0,15	0,6
900.483.816-1	GLOBAL INGENIERIA SUMINISTRO Y TECNOLOGIA BIOMEDICA SAS	SANTANDER	4,15	0,15	18,5	0,25	0,02

1121852013-1	ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS	ZETAQUIRA	13	0,15	35	0,15	0,05
901011895-0	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	TUNJA	2,38	0,2	50	0,08	0,3
PROMEDIO			8,55	0,15	29,28333333	0,196666667	0,193333333

INDICADORES FINALES A SOLICITAR:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el análisis de las muestras de los posibles oferentes, se establecieron los indicadores financieros habilitantes tomando como referencia los valores promedio del sector, pero fijando niveles de exigencia inferiores a dichos promedios. Esta decisión busca promover una mayor pluralidad y participación de oferentes, facilitar la concurrencia de potenciales proponentes y evitar que los requisitos financieros se conviertan en barreras injustificadas de acceso al proceso de selección, sin desconocer la necesidad de verificar la capacidad financiera de los participantes para asumir y ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales.

En consecuencia, los indicadores definidos responden a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y pertinencia frente a las características del proceso, procurando garantizar condiciones que favorezcan la libre concurrencia, la selección objetiva y la participación de un mayor número de posibles oferentes.

ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	7	0,10	**28**	0,13	**0,10**

5.1.2. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, índice de liquidez, Índice de Endeudamiento, razón de Cobertura de Intereses.

La información financiera se tomará en principio del RUP, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Según las disposiciones del Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021 y en el especial del parágrafo transitorio del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 (sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021) , para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros, los cuales **se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente**:

A. Índice de Liquidez (IL)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$Índice\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 7$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un IL igual o mayor a 7

Para los proponentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito, por consiguiente, su propuesta será habilitada

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para los proponentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito, por consiguiente, su propuesta será habilitada

B. Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$Índice\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0{,}10$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor o igual 0.10

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

C. Razón de Cobertura de Intereses

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$Razón\ cobertura\ Intereses = \frac{Utilidad\ pérdida\ operacional}{Gastos\ de\ intereses} \geq 28$$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 28

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0) se considera que cumplen con el requisito, por consiguiente, su propuesta será habilitada.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0) se considera que cumplen con el requisito, por consiguiente, su propuesta será habilitada.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cuando el indicador "Razón de Cobertura de Intereses" arroje como resultado "indeterminado" para algún integrante del consorcio o unión temporal, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, para el cálculo del cumplimiento se le asignará a dicho proponente el valor mínimo exigido por su participación ponderada, según su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, el Municipio de El Cocuy efectuará el análisis de la situación financiera del proponente, y determinará con base en los mismos, los siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP como proveedor

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 7.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.10
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 28

5.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

5.2.1. INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices:

La información organizacional se tomará en principio del RUP, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Según las disposiciones del Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021 y en el especial del parágrafo transitorio del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 (sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021), para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros, los cuales **se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente**:

A. Rentabilidad sobre patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ pérdida\ operacional}{Patrimonio} \geq 0{,}13$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

B. Rentabilidad sobre activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ Activo = \frac{Utilidad\ pérdida\ operacional}{Activo} \geq 0{,}10$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Esta información será tomada del Registro Único de Proponentes, para efectos del análisis financiero correspondiente. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, el Municipio de El Cocuy efectuará el análisis de la situación organizacional del proponente, y determinará con base en los mismos, los

siguientes indicadores: Cuando el proponente no cumpla con los parámetros organizacionales establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE.

- **DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES:**

Para acreditar la capacidad organizacional, se verificarán los datos contenidos en el RUP, el Comité de Evaluación del Municipio de El Cocuy se encargará de estudiar el informe Jurídico, Financiero, Técnico y las condiciones de Experiencia y organización, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso; este Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes e indispensables.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; en consecuencia, solamente se tendrán en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta (Ley 80 de 1993, Artículo 30 numeral 7).

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.13
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0.10

6. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de El Cocuy para el desarrollo del objeto contractual, según la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule y las diferentes estampillas establecidas en el Estatuto de renta del Municipio de El Cocuy-

El presupuesto asignado por el Municipio de El Cocuy, para el presente proceso de selección es por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS ($86.456.100.oo) M/CTE., IVA INCLUIDO, IMPUESTOS DE LEY Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES AL QUE APLICA. IMPUESTOS DE LEY Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES AL QUE APLICA.

6.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona el valor unitario tomado como valor el promedio de las tres (03) cotizaciones, de bienes, el cual soporta la asignación del presupuesto oficial.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	CAVINOG SAS	NIT. 900380921- 2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	COMERCIAL KATENCY SAS	NIT. 901487109-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACION 3	C&S PANAMERICANA SAS	900.585.835-8	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VR. UNIT (IVA INCLUIDO)	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)
GANADERIA								
1	Novilla de raza Normando, clínicamente sana, con peso entre 250 Kg y 300 Kg y edad comprendida entre 12 y 18 meses al momento de la entrega. El animal deberá presentar buenas condiciones corporales, estar libre de enfermedades infectocontagiosas y defectos físicos que afecten su desarrollo o productividad.	UND	10	$ 3.220.000,00	$ 3.260.000,00	$ 3.285.000,00	$ 3.255.000,00	$ 32.550.000,00
2	Alimento concentrado balanceado para novillas en etapa de desarrollo, presentado en bulto de 40 kg, formulado para contribuir al adecuado crecimiento y desarrollo corporal de los animales. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones de conservación, con empaque original de fábrica, debidamente sellado, identificando el fabricante, composición nutricional, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	UND	48	$ 113.000,00	$ 120.000,00	$ 115.000,00	$ 116.000,00	$ 5.568.000,00
3	Suplemento alimenticio líquido de administración oral para bovinos, enriquecido con vitaminas, minerales y oligoelementos, formulado para contribuir al mantenimiento del estado nutricional, el metabolismo y el desempeño productivo de los animales. Presentación en frasco de 120 ml. El producto deberá entregarse en su envase original de fábrica, debidamente sellado, identificación del fabricante, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento vigente e instrucciones de uso.	UND	16	$ 32.000,00	$ 26.500,00	$ 28.500,00	$ 29.000,00	$ 464.000,00

4	Antiparasitario de amplio espectro para bovinos, con nematicida y tenicida, en suspensión oral. Presentación en frasco de 120 ml. El producto deberá entregarse en su envase original de fábrica, debidamente sellado, identificación del fabricante, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento vigente e instrucciones de uso.	UND	16	$ 55.000,00	$ 62.000,00	$ 60.000,00	$ 59.000,00	$ 944.000,00
5	Sal mineralizada para bovinos en etapa de levante. Presentación en bulto de 40 kg. El producto deberá entregarse en su empaque original de fábrica, debidamente sellado, identificando el fabricante, composición garantizada, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	Bulto x 40 kg	32	$ 201.000,00	$ 178.000,00	$ 193.000,00	$ 190.666,67	$ 6.101.333,33
6	Manguera agrícola, fabricada en material flexible de alta resistencia (PVC o material equivalente), con diámetro nominal de 3/4 de pulgada, calibre 60 y longitud de 50 metros. Deberá ser resistente a la presión de trabajo, a la intemperie, a la abrasión y a los rayos UV, apta para uso agrícola. El producto deberá entregarse nuevo, en óptimas condiciones y libre de defectos de fabricación.	Rollo x 50 m	32	$ 95.000,00	$ 103.500,00	$ 102.000,00	$ 100.166,67	$ 3.205.333,33
7	Aspersor plástico de alta resistencia, graduable para sistemas de riego por aspersión, con conexión de 3/4 de pulgada. Deberá permitir la regulación del caudal y del patrón de aspersión, garantizando una distribución uniforme del agua. El producto deberá ser compatible con tuberías y accesorios de 3/4 de pulgada, entregarse nuevo, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones de funcionamiento.	UND	32	$ 20.000,00	$ 17.500,00	$ 16.500,00	$ 18.000,00	$ 576.000,00
8	Cantina plástica con capacidad de 10 litros, fabricada en polietileno de alta densidad (PEAD) o material plástico de resistencia equivalente. Altura aproximada de 33 cm, tapa de cierre hermético con sistema de seguridad para evitar fugas y asa ergonómica para facilitar su manipulación y transporte.	UND	16	$ 67.500,00	$ 70.000,00	$ 68.000,00	$ 68.500,00	$ 1.096.000,00

9	Melaza miel bolsa de 30 kg. El producto deberá estar libre de impurezas, contaminación, fermentación o alteraciones que afecten su calidad, e identificar el fabricante o proveedor, número de lote, fecha de empaque y/o vencimiento, cuando aplique.	Bolsa x 30 kg	32	$ 84.500,00	$ 89.500,00	$ 78.000,00	$ 84.000,00	$ 2.688.000,00
10	Antiparasitario de uso veterinario para aplicación por aspersión, indicado para el control de garrapatas, moscas y otros ectoparásitos susceptibles en bovinos. Presentación en frasco de 120 ml. El producto deberá contar con registro ICA vigente, entregarse en su envase original de fábrica, debidamente sellado, con identificación del fabricante, composición, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento vigente e instrucciones de uso y dosificación.	Frasco x 120 ml	16	$ 40.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00	$ 42.333,33	$ 677.333,33
11	Balde plástico con capacidad de 12 litros, fabricado en polietileno de alta densidad (PEAD) o material plástico de resistencia equivalente, apto para uso agropecuario. Deberá contar con asa metálica galvanizada o plástica reforzada, resistente.	UND	32	$ 40.700,00	$ 38.500,00	$ 39.300,00	$ 39.500,00	$ 1.264.000,00
SUB TOTAL								**$ 55.134.000,00**
PANADERIA								
12	Horno para panadería de cuatro (4) cámaras independientes, fabricado en estructura metálica con acabado color gris o equivalente. Dimensiones aproximadas: altura 1,7 m, ancho 60 cm y profundidad 85 cm. Cada cámara deberá contar con puerta ciega. Alimentación a gas. El equipo deberá ser nuevo, de primera calidad, resistente al uso continuo y garantía mínima del fabricante.	UND	1	$ 1.330.000,00	$ 1.355.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.395.000,00	$ 1.395.000,00
13	Bulto de harina de trigo x 50 kg. El producto deberá entregarse en empaque original de fábrica, debidamente sellado, identificando el fabricante, composición, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. La harina deberá encontrarse libre de humedad, grumos, impurezas,	Bulto x 50 kg	4	$ 173.000,00	$ 155.000,00	$ 163.000,00	$ 163.666,67	$ 654.666,67

	contaminación o cualquier alteración que afecte su calidad e inocuidad.							
14	Bulto de azúcar x 50 kg. El producto deberá entregarse en empaque original de fábrica, debidamente sellado, identificando el fabricante, composición, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. La azucar deberá encontrarse libre de humedad, grumos, impurezas, contaminación o cualquier alteración que afecte su calidad e inocuidad.	Bulto x 50 kg	2	$ 210.000,00	$ 230.000,00	$ 195.000,00	$ 211.666,67	$ 423.333,33
15	Margarina industrial de primera calidad, apta para la elaboración de productos de panadería y repostería, formulada para procesos de amasado, horneado y laminado. Presentación en caja de 15 kg. El producto deberá entregarse en su empaque original de fábrica, debidamente sellado, identificando el fabricante, composición, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega. Deberá encontrarse en óptimas condiciones de conservación, libre de contaminación, olores o alteraciones que afecten su calidad e inocuidad.	Caja x 15 kg	2	$ 195.000,00	$ 190.000,00	$ 185.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00
16	Batidora de mano eléctrica para uso doméstico o semindustrial, equipada con cinco (5) velocidades y función Turbo para mayor potencia de mezclado. Potencia 180 W. Material de las aspas de acero inoxidable. Dimensiones 15 × 17 × 10 cm. Peso aproximado de 500 gr.	UND	1	$ 142.000,00	$ 162.000,00	$ 150.000,00	$ 151.333,33	$ 151.333,33
17	Molde rectangular para horneado de tortas, elaborado en aluminio de alta resistencia o material de características equivalentes para uso alimentario. Dimensiones aproximadas de 23 cm de largo x 13 cm de ancho x 5 cm de altura, con bordes reforzados que proporcionen estabilidad y resistencia a la deformación durante el horneado. Deberá ser apto para uso en horno, resistente a altas temperaturas, de fácil limpieza y reutilizable.	UND	3	$ 29.000,00	$ 34.000,00	$ 28.500,00	$ 30.500,00	$ 91.500,00
SUB TOTAL								**$ 3.095.833,33**
CONFECCIONES								

18	Máquina de coser de fabricación industrial, con estructura metálica de alta resistencia. Dimensiones aproximadas de 28 cm de ancho, 31 cm de alto y 31 cm de profundidad. Potencia aproximada de 200 W. Deberá contar con tres (3) agujas, sistema de enhebrado guiado por colores o equivalente, longitud de puntada regulable entre 2 mm y 4 mm, capacidad para realizar puntada de cadeneta, y ser apta para la confección y dobladillado de tejidos elásticos, como lycra o materiales de características similares. Deberá incorporar luz de trabajo integrada para facilitar la operación. El equipo deberá entregarse nuevo, con los accesorios necesarios para su funcionamiento, manual de operación y garantía mínima del fabricante.	UND	1	$ 2.925.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.789.000,00	$ 2.838.000,00	$ 2.838.000,00
19	Tela elaborada en 100 % poliéster con acabado tipo seda o de características equivalentes, apta para la confección de prendas y accesorios textiles. Colores a definir por la entidad al momento de la solicitud o entrega.	METRO	16	$ 6.950,00	$ 6.800,00	$ 6.650,00	$ 6.800,00	$ 108.800,00
20	Elástico de caucho color blanco para uso en confección, elaborado con fibras textiles y núcleo de caucho o material elástico de características equivalentes, con ancho de 1 cm, longitud aproximada de 170 metros y peso de 1 kilogramo por rollo.	Rollo * 1 kg	12	$ 60.000,00	$ 52.000,00	$ 65.000,00	$ 59.000,00	$ 708.000,00
21	Hilo para confección elaborado en 100 % poliéster de alta resistencia, apto para procesos de costura en máquinas domésticas e industriales. Presentación en cono de 5.000 yardas.	Cono x 5.000 yardas	30	$ 15.200,00	$ 12.800,00	$ 11.000,00	$ 13.000,00	$ 390.000,00
22	Tela tipo lino 9000 o de composición equivalente, apta para la confección de prendas de vestir y demás artículos textiles. Los colores serán definidos por la entidad al momento de la solicitud o entrega, de acuerdo con las necesidades del proyecto.	METRO	8	$ 20.500,00	$ 19.000,00	$ 17.500,00	$ 19.000,00	$ 152.000,00
23	Tela tipo colegial poliester, apta para la confección de uniformes escolares y demás prendas de uso institucional. Los diseños y colores serán definidos por la entidad al momento de la	METRO	30	$ 21.000,00	$ 25.000,00	$ 20.000,00	$ 22.000,00	$ 660.000,00

	solicitud o entrega, de acuerdo con las necesidades del proyecto.							
24	Tela tipo satín rígido, apta para la confección de prendas de vestir, elementos decorativos, manualidades y demás aplicaciones textiles. Los colores serán definidos por la entidad al momento de la solicitud o entrega, de acuerdo con las necesidades del proyecto.	METRO	20	$ 6.800,00	$ 5.500,00	$ 6.000,00	$ 6.100,00	$ 122.000,00
25	Tela tipo dril licrado, apta para la confección de prendas de vestir, uniformes y demás artículos textiles. Los colores serán definidos por la entidad al momento de la solicitud o entrega, de acuerdo con las necesidades del proyecto.	METRO	10	$ 26.000,00	$ 25.800,00	$ 25.000,00	$ 25.600,00	$ 256.000,00
26	Tijeras para sastre de uso industrial, con longitud de 8 pulgadas, fabricadas en acero inoxidable o acero de alta resistencia, con hojas de corte afiladas y templadas para garantizar precisión y durabilidad. Deberán contar con mango ergonómico de material resistente, apto para uso continuo, que proporcione un agarre cómodo y seguro.	UND	3	$ 78.000,00	$ 83.800,00	$ 85.000,00	$ 82.266,67	$ 246.800,00
27	Paquete de agujas maquina de coser familiar punta bola por 10 und.	PAQUETE	4	$ 19.500,00	$ 21.000,00	$ 18.700,00	$ 19.733,33	$ 78.933,33
28	Aceite siliconado lubricante de alta pureza, especialmente formulado para la lubricación y mantenimiento de máquinas de coser domésticas e industriales. Presentación en envase de ½ galón.	Envase x ½ galón	3	$ 42.000,00	$ 38.000,00	$ 41.500,00	$ 40.500,00	$ 121.500,00
29	Kit de reglas para modistería, fabricadas en madera de alta resistencia, con acabado liso y bordes pulidos que faciliten su manipulación. El kit deberá incluir como mínimo las reglas básicas utilizadas en patronaje y confección de prendas de vestir (mínimo de cinco (5)).	KIT	3	$ 60.000,00	$ 56.800,00	$ 54.000,00	$ 56.933,33	$ 170.800,00
30	Cremallera continua N.° 10, fabricada en nylon de alta resistencia, apta para la confección de prendas de vestir, bolsos, estuches y demás artículos textiles. Presentación en rollo de 10 metros mas 10 deslizadores.	Rollo x 10 metros	4	$ 28.500,00	$ 30.000,00	$ 27.000,00	$ 28.500,00	$ 114.000,00
31	Broches plásticos a presión para confección, fabricados en material plástico de alta resistencia, con	Paquete x	2	$ 19.800,00	$ 17.500,00	$ 18.500,00	$ 18.600,00	$ 37.200,00

	diámetro de 12 mm, aptos para la elaboración y reparación de prendas de vestir, accesorios textiles y demás aplicaciones similares. Presentación en paquete por cien (100) unidades.	100 unidades						
32	Agujas para coser a mano, fabricadas en acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo y superficie lisa que facilite el deslizamiento sobre diferentes tipos de telas. El paquete deberá contener treinta (30) agujas surtidas de diferentes longitudes y calibres.	Paquete x 30 unidades	2	$ 5.800,00	$ 5.700,00	$ 6.200,00	$ 5.900,00	$ 11.800,00
SUB TOTAL								**$ 6.015.833,33**
PELUQUERIA								
33	Plancha profesional para alisado de cabello, con placas con revestimiento de titanium, nano titanium o material de características técnicas equivalentes de 1" de ancho, aptas para un calentamiento uniforme y deslizamiento suave sobre el cabello. Alimentación eléctrica de 110 V, con control de temperatura regulable, alcanzando una temperatura hasta los 450°F o equivalente, cuenta con resistencia de cerámica integrada y recuperación instantánea de temperatura.	UND	1	$ 498.000,00	$ 525.000,00	$ 538.000,00	$ 520.333,33	$ 520.333,33
34	Máquina profesional para corte de cabello, apta para uso continuo en peluquería y barbería. Deberá contar con motor de alto rendimiento, cuchillas fabricadas en acero inoxidable o acero de alta resistencia, desmontables o de fácil limpieza, y sistema de alimentación mediante cable eléctrico o batería recargable. El equipo deberá incluir como mínimo ocho (8) accesorios, entre los que se encuentren peines guía de diferentes medidas, protector de cuchilla, cepillo de limpieza, aceite lubricante y los demás elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. Deberá entregarse nueva, en su empaque original, con manual de uso y garantía mínima del fabricante.	UND	1	$ 301.000,00	$ 285.000,00	$ 290.000,00	$ 292.000,00	$ 292.000,00
35	Secador profesional para cabello, con potencia mínima de 2000 W, tecnología de cerámica o material de características técnicas equivalentes.	UND	1	$ 325.000,00	$ 298.000,00	$ 290.000,00	$ 304.333,33	$ 304.333,33

	Deberá contar con mínimo seis (6) niveles de temperatura, botón de aire frío, rejilla removible para facilitar la limpieza, cable de alimentación de uso profesional y diseño ergonómico. El equipo deberá incluir como mínimo una boquilla concentradora de aire y entregarse nuevo, en su empaque original, con manual de uso y garantía mínima del fabricante.							
36	Lámpara de mesa tipo curvo, diseñada para procedimientos de cejas, pestañas, manicura y demás actividades de estética. Deberá contar con iluminación LED de alta eficiencia, alimentación mediante puerto USB, tres (3) tonalidades de luz (cálida, neutra y fría) con intensidad regulable, brazo o estructura que permita el ajuste de posición y diseño estable para instalación sobre mesa o superficie de trabajo. El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, con los accesorios necesarios para su funcionamiento y garantía mínima del fabricante.	UND	1	$ 255.000,00	$ 269.000,00	$ 235.000,00	$ 253.000,00	$ 253.000,00
37	Torno eléctrico profesional para manicura y pedicura, apto para labores de limado, pulido, rebaje y acabado de uñas naturales y artificiales. Deberá contar con potencia mínima de 220 W, velocidad máxima de rotación mínima de 20.000 rpm, control de velocidad variable, sistema de giro en ambos sentidos (avance y reversa), diseño compacto con longitud aproximada de 16,5 cm o equivalente, y pieza de mano ergonómica. El equipo deberá incluir como mínimo base o soporte, adaptador de alimentación, juego básico de fresas y bandas de lijado para su funcionamiento. El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, con manual de uso y garantía mínima del fabricante.	UND	1	$ 105.000,00	$ 110.000,00	$ 95.000,00	$ 103.333,33	$ 103.333,33
SUB TOTAL								**$ 1.473.000,00**
ELABORACION DE QUESOS								
38	Molino eléctrico para granos, apto para la molienda de cereales y otros productos agrícolas de características similares. Deberá contar con motor	UND	1	$ 1.100.000,00	$ 1.020.000,00	$ 990.000,00	$ 1.036.666,67	$ 1.036.666,67

	eléctrico de potencia mínima de ½ HP, alimentación a 110 V, estructura fabricada en lámina de hierro calibre 19 o superior, sistema de transmisión con chumaceras o mecanismo equivalente que garantice estabilidad y durabilidad, y capacidad de molienda entre 30 y 50 kg por hora, dependiendo del tipo de grano. El equipo deberá entregarse completamente ensamblado, nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con los accesorios necesarios para su operación, manual de uso y garantía mínima del fabricante.							
39	Caja organizadora fabricada en plástico de alta resistencia, con capacidad mínima de 17 litros, diseñada para el almacenamiento, organización y protección de herramientas, insumos, materiales o elementos de trabajo. Deberá contar con tapa ajustable de cierre seguro, estructura resistente a impactos y al uso continuo. Dimensiones minimas de 41 x 23 x 29 cm.	UND	5	$ 80.000,00	$ 78.500,00	$ 77.200,00	$ 78.566,67	$ 392.833,33
SUB TOTAL								**$ 1.429.500,00**
JARDINERIA								
40	Guadañadora de uso agrícola, equipada con motor de dos (2) tiempos, cilindraje mínimo de 52 cc, funcionamiento a gasolina, con capacidad mínima del tanque de combustible de 1 litro. Deberá contar con sistema de arranque manual retráctil, eje de transmisión resistente, manillar tipo bicicleta o equivalente, arnés de soporte y protector de seguridad. Cuenta con dimensiones minimas de alto 180 cm, ancho 80 cm y largo 180 cm. El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, con garantía mínima del fabricante y manual de operación.	UND	1	$ 890.000,00	$ 910.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
41	Tijera manual para poda de ramas y arbustos, con longitud mínima de 530 mm (21 pulgadas). Deberá contar con hojas fabricadas en acero templado, acero al carbono o material de características equivalentes, con filo	UND	2	$ 52.000,00	$ 58.900,00	$ 57.500,00	$ 56.133,33	$ 112.266,67

	de alta resistencia y tratamiento anticorrosivo. Los mangos deberán tener recubrimiento de goma antideslizante o material equivalente que facilite un agarre seguro y cómodo durante su uso, y las cuchillas deberan ser tubulares.							
42	Guante de jardinería de nivel de protección 5, lavable, fabricado en polietileno de alto rendimiento (HPPE).	PAR	4	$ 60.000,00	$ 65.500,00	$ 62.000,00	$ 62.500,00	$ 250.000,00
43	Gafas de seguridad para jardinería, fabricadas en plástico de alta resistencia con componentes en caucho o material equivalente, con patillas ajustables, protección frontal y ventilación directa con lente de policarbonato o material de características equivalente.	UND	3	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 22.000,00	$ 25.666,67	$ 77.000,00
44	Pala cajuelera de hoja redonda fabricada en acero, acero al carbono, acero templado o material de características equivalentes, con mango de madera de 50,8 cm, dimensiones: largo total 68, 5 cm y 37,4 cm de altura x 15,2 cm de ancho.	UND	2	$ 50.000,00	$ 45.000,00	$ 43.000,00	$ 46.000,00	$ 92.000,00
SUB TOTAL								**$ 1.431.266,67**
COMIDAS RAPIDAS								
45	Carro para preparación y venta de comidas rápidas, con capacidad de un (1) puesto de trabajo, fabricado en acero galvanizado calibre 24 o superior, resistente a la corrosión y de fácil limpieza. Deberá contar con estructura robusta, superficies de trabajo higiénicas, compartimientos o entrepaños para almacenamiento de insumos y utensilios, ruedas de alta resistencia con sistema de movilidad. El producto deberá entregarse nuevo, completamente ensamblado, en óptimas condiciones de funcionamiento y con garantía mínima del fabricante.	UND	1	$ 740.000,00	$ 732.000,00	$ 735.000,00	$ 735.666,67	$ 735.666,67
46	Mesa plegable ajustable, fabricada en polietileno de alta densidad, con dimensiones abierta de 180 cm de largo, 70 cm de ancho y 74 cm de alto.	UND	3	$ 199.000,00	$ 205.000,00	$ 200.000,00	$ 201.333,33	$ 604.000,00
47	Silla fabricada en plástico de alta resistencia (polipropileno o material de características técnicas equivalentes), con brazos integrados.	UND	12	$ 82.000,00	$ 83.500,00	$ 87.000,00	$ 84.166,67	$ 1.010.000,00

	Deberá presentar dimensiones aproximadas de 80,6 cm de altura, 57 cm de profundidad y 60,2 cm de ancho, o equivalentes.							
48	Set de utensilios de cocina compuesto por mínimo diecinueve (19) piezas, fabricadas en silicona de grado alimenticio, resistente a altas temperaturas, libre de BPA o sustancias nocivas para el contacto con alimentos. Los utensilios deberán contar con mangos ergonómicos en madera, acero inoxidable o material de características técnicas equivalentes, que proporcionen resistencia y comodidad durante su uso. El set deberá incluir, como mínimo, espátulas, cucharas, cucharón, pinzas, batidor manual, brocha, espumadera, servidor de pasta y demás utensilios de uso común para la preparación y manipulación de alimentos, además de un recipiente o soporte organizador. El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso.	SET	1	$ 105.000,00	$ 115.000,00	$ 125.000,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00
49	Vitrina de calefacción para exhibición y conservación de alimentos, fabricada en acero inoxidable con vidrio curvo frontal de alta resistencia. Deberá operar con alimentación eléctrica de 110 V. Deberá presentar dimensiones aproximadas de 45 cm de ancho, 55 cm de alto y 60 cm de largo, o equivalentes, y diseño que facilite la limpieza y el mantenimiento. Contara con 2 niveles y peso de 2 kg. El producto deberá entregarse nuevo, completamente funcional, en su empaque original, con manual de uso y garantía mínima del fabricante.	UND	1	$ 625.000,00	$ 650.000,00	$ 615.000,00	$ 630.000,00	$ 630.000,00
SUB TOTAL								**$ 3.094.666,67**
RESTAURANTE								
50	Estufa industrial de dos (2) puestos, apta para la preparación de alimentos. Fabricada en acero galvanizado o materiales de alta resistencia al calor y a la corrosión, con estructura robusta y de fácil limpieza. Deberá contar con	UND	1	$ 880.000,00	$ 850.000,00	$ 845.000,00	$ 858.333,33	$ 858.333,33

	dos (2) quemadores de alto rendimiento, parrillas resistentes, sistema de alimentación para gas (GLP o gas natural, según requerimiento de la entidad). Presentará dimensiones aproximadas de 110 cm de ancho, 60 cm de fondo y 80 cm de alto, o equivalentes, siempre que garantice estabilidad, resistencia y adecuado funcionamiento. El producto deberá entregarse nuevo, completamente ensamblado, con manual de operación y garantía mínima del fabricante.							
51	Olla de gran capacidad, apta para la preparación de alimentos, con capacidad mínima de 25 litros. Deberá estar fabricada en aluminio de alta resistencia, acero inoxidable o material de características técnicas equivalentes, apto para contacto con alimentos y resistente a altas temperaturas. Deberá contar con diámetro aproximado de 38 cm, asas laterales resistentes para facilitar su manipulación y tapa ajustada del mismo material o equivalente. El diseño deberá ser ligero, resistente.	UND	2	$ 130.000,00	$ 145.000,00	$ 160.000,00	$ 145.000,00	$ 290.000,00
52	Vajilla fabricada en cerámica de alta resistencia o material de características técnicas equivalentes, apta para el contacto con alimentos. Deberá estar compuesta por dieciséis (16) piezas, distribuidas en cuatro (4) platos para té o postre, cuatro (4) platos planos, cuatro (4) platos hondos y cuatro (4) pocillos. Las piezas deberán presentar acabado esmaltado, superficie lisa, resistencia al uso doméstico o institucional.	SET	2	$ 125.000,00	$ 105.000,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 230.000,00
53	Set de utensilios de cocina compuesto por mínimo diecinueve (19) piezas, fabricadas en silicona de grado alimenticio, resistente a altas temperaturas, libre de BPA o sustancias nocivas para el contacto con alimentos. Los utensilios deberán contar con mangos ergonómicos en madera, acero inoxidable o material de características técnicas equivalentes, que proporcionen resistencia y comodidad durante su uso. El set deberá incluir, como	SET	1	$ 105.000,00	$ 115.000,00	$ 125.000,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00

	mínimo, espátulas, cucharas, cucharón, pinzas, batidor manual, brocha, espumadera, servidor de pasta y demás utensilios de uso común para la preparación y manipulación de alimentos, además de un recipiente o soporte organizador. El producto deberá entregarse nuevo, en su empaque original, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso.							
SUB TOTAL								**$ 1.493.333,33**
HILOS								
54	Hilo elaborado en acrílico de fibra especial, presentado en ovillos de 100 gramos, ideal para la elaboración de prendas, accesorios, manualidades y proyectos de tejido por su suavidad, resistencia y excelente acabado. Colores a definir por la entidad al momento de la solicitud o entrega.	UND	22	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 495.000,00
55	Hilo crochet cono x 1100 gramos. Colores a definir por la entidad al momento de la solicitud o entrega.	UND	10	$ 97.800,00	$ 105.000,00	$ 94.500,00	$ 99.100,00	$ 991.000,00
SUB TOTAL								**$ 1.486.000,00**
COMERCIALIZACION DE CARNE								
56	Ovino vivo, clínicamente sano, apto para producción y comercialización de carne, con peso comprendido entre 40 Kg y 50 Kg al momento de la entrega. Los animales deberán encontrarse en buen estado corporal, libres de enfermedades infectocontagiosas, parásitos externos e internos que afecten su condición sanitaria y sin lesiones visibles.	UND	2	$ 665.000,00	$ 685.000,00	$ 630.000,00	$ 660.000,00	$ 1.320.000,00
57	Caprino vivo, clínicamente sano, apto para producción y comercialización de carne, con peso comprendido entre 40 kg y 50 kg al momento de la entrega. Los animales deberán encontrarse en buen estado corporal, libres de enfermedades infectocontagiosas, parásitos externos e internos que afecten su condición sanitaria y sin lesiones visibles.	UND	2	$ 665.000,00	$ 685.000,00	$ 630.000,00	$ 660.000,00	$ 1.320.000,00
58	Báscula electrónica digital para pesaje de productos alimenticios, con capacidad mínima de 40 kg. Deberá contar con superficie de pesaje de	UND	1	$ 305.000,00	$ 298.500,00	$ 304.500,00	$ 302.666,67	$ 302.666,67

	dimensiones aproximadas de 34 cm de ancho por 33 cm de largo por 12 cm de alto, material plastico o características técnicas equivalentes, de fácil limpieza y resistente a la corrosión. Deberá operar con alimentación eléctrica de 110 V, incorporar pantalla LCD de fácil lectura para visualización del peso y demás funciones, debera contar con funcion de cuenta, recuerdo, cambio y memoria, ventana de visualización (ventana de peso y de precio unitario de 5 dígitos), precio total de 6 dígitos. El equipo deberá entregarse nuevo, completamente funcional, con adaptador de corriente, manual de operación y garantía mínima del fabricante.							
SUB TOTAL								**$ 2.942.666,67**
CAFETERIA								
59	Juego compuesto por una (1) mesa y cuatro (4) sillas, apto para uso en restaurantes, cafeterías, bares o establecimientos de expendio de alimentos. La mesa deberá contar con dimensiones mínimas de 90 cm de largo por 60 cm de ancho, o equivalentes, y superficie resistente al uso continuo, de fácil limpieza y mantenimiento. Las cuatro (4) sillas deberán ser resistentes y aptas para uso comercial, con estructura metálica, plástica o en material de características técnicas equivalentes, que garantice estabilidad y durabilidad. Los colores serán definidos por la entidad al momento de la solicitud o entrega. El conjunto deberá entregarse nuevo, completamente ensamblado, libre de defectos de fabricación y en óptimas condiciones para su uso.	JUEGO	6	$ 515.000,00	$ 535.000,00	$ 500.000,00	$ 516.666,67	$ 3.100.000,00
SUB TOTAL								**$ 3.100.000,00**
OVEJAS								
60	Hembra Ovina de raza Hampshire, clínicamente sana, con peso comprendido entre 35 Kg y 40 Kg y edad aproximada de 6 meses al momento de la entrega. El animal deberá encontrarse en buen estado	UND	6	$ 920.000,00	$ 960.000,00	$ 1.000.000,00	$ 960.000,00	$ 5.760.000,00

	corporal, libre de enfermedades infectocontagiosas, parásitos externos e internos que afecten su condición sanitaria y sin lesiones visibles.							
SUB TOTAL								**$ 5.760.000,00**
TOTAL								**$ 86.456.100,00**

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural
TASA BOMBERIL	3% del valor reportado por RETEICA

7. RESPONSABLES

La *Secretaria de Gobierno e Inclusión Social*, velará por la correcta ejecución del contrato, efectuando supervisión constante al mismo y será responsable por el manejo del archivo relacionado con la ejecución del contrato, y por las actividades que desarrolle el contratista, igualmente velará por el cumplimiento de las metas y cometidos del proyecto y deberá coordinar con el contratista todas las labores tendientes a la buena ejecución del contrato informando sobre cualquier incumplimiento al Alcalde municipal.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: el SUMINISTRO DE SEMOVIENTES, MAQUINARIA, EQUIPOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ. En un todo de acuerdo con el proyecto referido, las especificaciones suministradas por el MUNICIPIO – Secretaría de

Planeación e Infraestructura, los términos de la solicitud de la propuesta y la propuesta presentada por el contratista. Para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación recomendado en el presente estudio.

Original firmado
ANGELA MARIA TORRES GARCIA
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	Angela Paola Oviedo Mora	*Profesional de Apoyo secretaria de Desarrollo*	15/10/2026	*Original firmado*
REVISÓ	Alexander Becerra Alfonso	*Director Dirección de Contratación Pública*	15/10/2026	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				